

[Inicio](#) > Precaución sanitaria ante la notificación de influenza equina en Chile

---

SANIDAD EQUINA

## Precaución sanitaria ante la notificación de influenza equina en Chile

En Argentina, el último brote relevante de esta enfermedad se produjo en julio del 2012, cuando el Senasa detectó la presencia de casos en los principales hipódromos de nuestro país.



**Buenos Aires, 29 de enero de 2018** - El Servicio Nacional de sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) informa que el pasado 23 de enero el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de Chile confirmó la notificación de casos de influenza equina en su país.

La influenza equina, que no se transmite a las personas (no es una zoonosis), es una enfermedad viral contagiosa que afecta las vías aéreas superiores de los équidos (equinos, asnos, mulas). Se transmite por vía aerógena, por lo cual se propaga rápidamente en un grupo de equinos en estrecho contacto, y tienen mayor predisposición aquellos animales que se encuentran sometidos a altos niveles de estrés (principalmente durante los traslados, la competencia o el entrenamiento).

Presenta un período de incubación de uno a tres días, con la aparición frecuente de los siguientes signos clínicos: fiebre, decaimiento, descarga nasal serosa a mucopurulenta y tos (este último es un signo muy evidente).

El tratamiento del caballo enfermo está dirigido a la atenuación de los síntomas y a prevenir complicaciones como las bronconeumonías, ya que no hay medicamentos para eliminar el virus. No obstante, existe una vacuna para su prevención, lo cual constituye una gran ventaja.

Es una enfermedad mundialmente difundida, que se presenta en forma de brotes explosivos. En la Argentina, el último brote relevante se produjo en julio del 2012, cuando el Senasa detectó la presencia de casos en los principales hipódromos de nuestro país, y llevó a cabo las medidas

correspondientes para evitar la difusión de la enfermedad.

Ante la mencionada notificación, el Senasa recomienda a los productores y tenedores de equinos:

-En caso de querer importar desde Chile equinos en pie, independientemente de su finalidad, se debe proceder según la normativa del Organismo que establece los procedimientos y requisitos sanitarios exigidos por Argentina.

-Cumplimentar la vacunación sistemática contra influenza equina cada tres meses en establecimientos cerrados que concentran equinos, tal como lo establece la Resolución Senasa N° 521/2016.

-Tomar recaudos respecto al contacto estrecho con otros caballos, el hacinamiento y el transporte, ya que constituyen los factores de riesgo más frecuentes para contraer la enfermedad.

-De ser posible, mantener a los equinos en ambiente bien ventilados, mantener la higiene de las instalaciones y demás instrumentos de uso.

Recuerde que en caso de detectar equinos con signos compatibles con influenza equina, se debe avisar de manera inmediata al Senasa, ya que se trata de una enfermedad de denuncia obligatoria.

Para cualquier consulta, puede enviar un correo electrónico a: [equinos@senasa.gob.ar](mailto:equinos@senasa.gob.ar) [1].

Lunes, Enero 29, 2018 - 16:32

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 - ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

---

### **Enlace del contenido:**

<http://www.senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/precaucion-sanitaria-ante-la-notificacion-de-influenza-equina-en-chile>

### **Enlaces**

[1] <mailto:equinos@senasa.gob.ar>